



Bases de Postulación – Departamento de Personas

BASES DE POSTULACIÓN 25 JUNIO DE 2010
PARA PROVEER CARGOS
EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, se abre la postulación para proveer los cargos que más abajo se indican, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

I. VACANTES A PROVEER

IDENTIFICACIÓN CARGOS POR REGIÓN

REGION DE TARAPACÁ

CIP CRC IQUIQUE

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador Trato Directo Rotativo	01	20	Administrativo
Total Vacantes		01	

REGION DE ANTOFAGASTA

CIP CRC ANTOFAGASTA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Jefe Técnico	01	11	Profesional
Total Vacantes		01	

REGION DE VALPARAÍSO

CIP CRC LIMACHE

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Profesional Responsable de Casos	01	15	Profesional
Educador de Trato Directo Diurno	01	18	Preferentemente Profesional (Técnico o Administrativo)
Educador de Trato Directo Nocturno	02	20	Administrativo
Total Vacantes		04	



Bases de Postulación – Departamento de Personas

REGION DEL MAULE

CSC TALCA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Diurno	01	18	Preferentemente Profesional (Técnico o Administrativo)
Total Vacantes		01	

REGION ARAUCANIA

CTD ALBORADA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Rotativo	01	20	Administrativo
Total Vacantes		01	

CIP CRC CHOL CHOL

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Auxiliar de Mantención	01	21	Auxiliar
Total Vacantes		01	

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

CSC ARICA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Nocturno	01	20	Administrativo
Total Vacantes		01	

CIP CRC ARICA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Monitor de Taller de Electricidad	01	13	Profesional
Total Vacantes		01	

REGION DE PUNTA ARENAS

CIP CRC PUNTA ARENAS

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Directo de Centro	01	08	Profesional
Encargado de Adquisición	01	18	Administrativo
Total Vacantes		02	



II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del DFL N° 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N° 18.834:
 - a) Ser ciudadano; No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
2. Además de lo anterior los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.
2. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**
3. Las postulaciones deberán **ser presentadas según formatos establecidos** y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente



Bases de Postulación – Departamento de Personas

completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.

4. La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases, implicará la eliminación del proceso.
5. La recepción de los antecedentes se realizará desde el **29 Junio de 2010 hasta las 15:00 hrs. del día 06 julio de 2010.**
6. Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, **Sólo en las Oficinas de Partes de las Dependencias correspondientes:**

Oficina de Partes	Ciudad	Dirección
Dirección Regional I Región	Iquique	Sotomayor 726.
Dirección Regional II Región	Antofagasta	Avda. Grecia 2030 4 piso Edificio Justicia.
Dirección Regional V	Valparaíso	Cochrane 867, 3º piso.
Dirección Regional VII	Talca	4 Norte 1420, Esquina 7 Oriente.
Dirección Regional, IX Región.	Temuco	Miraflores 945.
Dirección Regional XII	Punta Arenas	José María Betelú 041 Villa El Bosque
Dirección Regional, XV Región.	Arica	Latorre 647.

Los sobres deben indicar cargo y ciudad de postulación según el siguiente **ejemplo:**

**“Servicio Nacional de Menores
Dirección Regional de Valparaíso
Cochrane 867, 3º piso, Valparaíso.**

“Postulación al cargo de Profesional de Intervención Clínica, CIP CRC Limache”

DE LOS POSTULANTES

1. Los **postulantes externos** a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:

Carta de Postulación, según formato Anexo 1.
Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.
Declaración Jurada Simple, según formato en Anexo 3.
Fotocopia Simple del **Título Profesional y/o de estudios** según corresponda.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

Fotocopias Simples de capacitaciones y estudios de postgrado.

Para el ingreso al Servicio serán solicitados los siguientes documentos que deberán ser presentados al momento en que sean notificados los/as postulantes en la adjudicación del cargo:

Certificado de Nacimiento

Título Profesional y/o de estudios original.

Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública.

Certificado de Situación Militar al día cuando corresponda.

Dos fotos Tamaño Carné.

Certificado de Afiliación AFP o solicitud de Incorporación.

Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa.

2. Los postulantes internos a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:

Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.

3. Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.
4. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Proceso de Selección.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

1. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o el Encargado/a de Personal de la Dirección Regional según corresponda, será quien administre las etapas involucradas en el proceso selección el cual constará al menos de tres etapas:
 - **Evaluación curricular**, El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional específicamente el Encargado de Personal, según corresponda, realizará la evaluación curricular. Se entenderá por evaluación curricular la asignación de puntajes según los requisitos de Formación Educacional, Capacitación y Experiencia Laboral (comprobable). Esta evaluación será visada por el área de selección.



- **Evaluación psicolaboral**, la Dirección Regional, Centro de Administración Directa y/o el Área de Selección, según sea las disponibilidades, realizará una evaluación individuales y/o grupales, aplicando pruebas proyectivas, inteligencia, gráficas, por un Psicólogo de SENAME. Dicho resultados deben ser enviado al Área de Selección para su revisión y publicación.

- **Evaluación técnica**, se conformará un Comité Técnico, que se enfocará en los temas técnicos del cargo, comprobara experiencia laboral, así como estilo y forma de trabajo del cargo a proveer, a través de entrevistas individuales y/o grupales.

Las etapas de evaluación y entrevista individual se realizarán previa citación, en las regiones correspondientes a los cargos en Proceso de Selección.

2. Aquellos postulantes que no hayan sido llamados para evaluación hasta el **09 julio de 2010**, deberán entender que sus antecedentes no fueron seleccionados para avanzar a la siguiente etapa.
3. Todos los resultados de cada etapa del proceso de selección, serán publicados en la página Web del Servicio Nacional de Menores: www.sename.cl en el link provisión de cargos en el archivo resultados actualizados fecha **25 junio de 2010**.
4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas por el Departamento de Personas, otorgaran mérito suficiente para suspender alguna prueba y/o alterar la hora fijada. Dicha circunstancia, será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.
5. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional según corresponda, será la encargada de contactarse con las personas preseleccionadas para entrevista individual, indicando fecha, lugar y hora.
6. Como resultado del proceso y de la evaluación del comité técnico, se emitirá nomina con los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes, y se propondrá al seleccionado. La Dirección Regional emitirá Acta de Selección con el nombre del Seleccionado, indicando los resultados de las etapas del proceso realizado, esta Acta de Selección que será enviada a la Dirección Nacional, para su autorización. En los casos en que el cargo implica jefatura, tales como Jefaturas Técnicas, Administrativas o Directores de Centro, la presentación de los mejores puntajes de postulación será ante el Director Nacional para su decisión.
7. El Director Nacional o Regional, según corresponda los cargos, dentro de los postulantes propuestos por el Departamento de Personas, elegirá a quienes ocuparán los distintos cargos.



8. La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados, como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y en consecuencia el Director Regional procederá en su reemplazo, la elección dentro de los postulantes evaluados como aptos en las entrevistas técnicas.
9. El Servicio Nacional de Menores, a través de su Departamento de Personas, se reservará el derecho de declarar desierto el Proceso de Selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes, en un número significativo y/o en su mayoría, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes, haciendo peligrar la provisión efectiva del cargo.

10. Calendario del Proceso

Fecha	Actividad
25.06.10	Publicación Bases de Postulación en página Web www.sename.cl .
29.06.10 a 06.07.10	Recepción de Antecedentes
07.07.10 a .09.07.10	Publicación Resultados Primera Etapa de Evaluación Curricular.
12.07.10 al 15.07.10	Evaluación Psicológica
19.07.10 al 21.07.10	Entrevista Técnica.
22.07.10	Resultado Final del Proceso de Selección

Reclamos y/o Sugerencias

1. Cualquier reclamo o sugerencia relativa al Proceso de Selección, serán resueltas por el Departamento de Personas, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior, deberá hacerse llegar dentro de los cinco días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su reclamo, indicando en su presentación la forma y fecha en que ha conocido del asunto al correo electrónico seleccion@sename.cl o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a las oficinas del mismo Departamento; Huérfanos N° 587, oficina 501, 5° piso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1. La calidad jurídica de todos los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será a contrata, de acuerdo a los grados de la EUS, establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo, quedarán sujetos/as a un período de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.



DESCRIPCIÓN DE CARGOS

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO ROTATIVO - ADMINISTRATIVO

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Enseñanza Media.

Requisitos deseables:

- Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
- Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
- Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
- Manejo e intervención en crisis y/o conflicto.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
- Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
- Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
- Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
- Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
- Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.



CARGO: JEFE (A) TÉCNICO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Área de las Ciencias Sociales, de preferencia Psicólogo (a) o Asistente Social, conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.
- 2 años de experiencia laboral en sistema juvenil.

Requisitos Deseables:

- Postítulos o postgrados vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley, a nivel psicológico y social, trabajo en redes sociales y manejo de políticas públicas.
- Manejo en Reforma Procesal Penal y sistema judicial
- Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Propone al Director, y conduce la implementación, de procedimientos y control interno del Centro, asignando tareas, funciones y horarios que permitan un adecuado cumplimiento de las tareas, una efectiva coordinación con proyectos e instituciones de apoyo y asegure la protección y resguardo de la integridad de las personas.
- Vela y supervisa el cumplimiento de condiciones de cuidado y atención diaria de las y los jóvenes garantizando el ejercicio de derechos establecidos por la ley, tratados y convenciones internacionales
- Supervisa, controla y evalúa las actividades socioeducativas y de intervención con las familias, velando por la utilización adecuada de metodologías y técnicas de intervención coherentes a la responsabilización, reparación de autor, habilitación y reinserción social de las y los jóvenes incorporados al centro.



CARGO: PROFESIONAL RESPONSABLE DE CASOS

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Área social o educacional, conferido por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocida por éste.
- Conocimientos en intervención individual, familiar y/o comunitaria.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

Requisitos Deseables:

- Postítulos o postgrados vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley, a nivel psicológico y social, trabajo en redes sociales y manejo de políticas públicas.
- Un año de experiencia en intervención diagnóstica, desde la perspectiva individual, grupal y familiar.
- Conocimientos en temáticas de jóvenes infractores de ley.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Realizar acompañamiento y seguimiento de cada adolescente durante su proceso de internación.
- Revisar y analizar antecedentes en el proceso de ingreso.
- Efectuar evaluación inicial y diseñar el Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria, reemitiéndolo posteriormente al tribunal de Garantía.
- Resguardar la actualización de los expedientes de ejecución individual.
- Acompañar y asistir al adolescente y su familia en su integración a servicios y programas de la Red.
- Establecer coordinación con los miembros del equipo, actores del sistema judicial, defensoría y todas las instituciones que sean pertinentes para el desarrollo del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria.
- Retroalimentar el diseño y las estrategias de trabajo del programa de reinserción social.
- Mantener informado a la jefatura directa acerca de la evolución de los procesos a su cargo.
- Colaborar en la elaboración del proyecto de funcionamiento del Centro.
- Acompañar y supervisar a los jóvenes en actividades recreativas, culturales y/o formativas.
- Retroalimentar el diseño y las estrategias de trabajo del Programa de Reinserción Social.
- Participar en reuniones quincenales de análisis de casos con el objetivo de monitorear y reportar respecto del estado de avance o dificultades detectadas, manteniendo y/o consolidando los logros alcanzados.
- Apoyar a los jóvenes de su casa en el desarrollo de las actividades escolares y reforzar la adquisición y consolidación de los aprendizajes.
- Colabora en la elaboración del proyecto de funcionamiento del Centro, a partir de su experiencia de intervención directa.



**CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO DIURNO
PREFERENTEMENTE PROFESIONAL (TECNICO O ADMINISTRATIVO)**

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional otorgado por un establecimiento profesional del estado o reconocido por este, preferentemente Profesional del Área social o educacional, y/o
- Título Técnico o Licencia de Enseñanza Media.

Requisitos deseables:

- Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
- Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
- Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
- Manejo e intervención en crisis y/o conflicto.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
- Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
- Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
- Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
- Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
- Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO NOCTURNO

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Educación Media.

Requisitos deseables:

- Conocimientos de intervención con población infantil.
- Conocimientos de los modelos técnicos del Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil del SENAME.
- Uno o más años de experiencia en cargos de igual o mayor responsabilidad.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Vela por el cuidado nocturno de las y los jóvenes dando cumplimiento a los procedimientos y acciones establecidas para la asistencia, atención diaria y protección de las y los jóvenes residentes de las casas.
- Previene situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, atendiendo necesidades de contención emocional de las y los jóvenes, guiando el ejercicio de habilidades de comunicación y resolución pacífica de conflictos y desarrollando estrategias de neutralizando de conductas intimidadoras.
- Atiende, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, situaciones de crisis y atenciones de urgencia, velando por la integridad de las personas y garantizando respuestas específicas y oportunas a las necesidades de las y los jóvenes.

CARGO: AUXILIAR DE MANTENCIÓN

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 8º Año Básico Rendido.
- Experiencia mínima de 2 años en funciones similares

Principales funciones asociadas al cargo:

- Realizar la Mantenición de las dependencias del establecimiento.
- Responder a los requerimientos de los usuarios de este servicio en lo concerniente a mantención y reparaciones velando el cumplimiento de lo solicitado.
- Entregar y retirar correspondencia cuando se requiera.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: MONITOR DE TALLER
JORNADA LABORAL: MEDIA JORNADA

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el art. 13° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre
- Estatuto Administrativo.
- Título Profesional y / o Técnico en la especialidad Eléctrica conferido por una
- Universidad o Instituto Profesional reconocida por el Estado.
- 1 año de experiencia en cargos similares.

Conocimientos Específicos:

- Conocimientos en el área Tecnológica con mención en electricidad.
- Conocimientos técnicos y prácticos de Instalaciones eléctricas domiciliarias.
- Conocimientos prácticos de Taller eléctrico mínimo un año de experiencia.
- Conocimientos en Instalaciones eléctricas como 9/12 9/15 9/24 9/32 armado de equipos fluorescentes simples y dobles, toda gama de timbres eléctricos.
- Conocimientos en Instalaciones de medidores o remarcadotes eléctricos.
- Conocimientos en diseño e interpretación circuitos series, paralelo y mixto
- Conocimientos en la elaboración e interpretación de planos eléctricos.

Principal Función:

- Planificar e implementar talleres de la especialidad eléctrica para trabajar con los jóvenes usuarios del Centro.



CARGO: DIRECTOR (A) DE CENTRO.

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste del área de ciencias sociales, educación, ingeniería o administración.
- Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.
- 3 años de experiencia laboral en sistema juvenil.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

Requisitos Deseables:

- Deseable postítulos o postgrados vinculados a gestión, administración y temas de formación técnica con el sujeto de atención.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Velar por el respeto de los derechos de los adolescentes sujetos de atención del Centro.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa legal en los aspectos técnicos, administrativos y financieros atinentes al Establecimiento.
- Representar al Centro ante las instancias internas del Sename, y ante las instituciones estatales y privadas.
- Elaborar y supervisar la ejecución del Proyecto de Funcionamiento del Centro, y las actividades que se deriven de aquél, coordinándose con los encargados de las áreas técnicas y administrativas para asegurar el normal funcionamiento del Establecimiento.
- Supervisar que la gestión administrativa y técnica cumpla con los plazos establecidos, tanto por la Dirección Nacional como por las instituciones vinculadas a la gestión del Centro, enviando toda la documentación necesaria en forma completa y oportuna.

CARGO: ENCARGADO DE ADQUISICIONES

REQUISITOS:

- Enseñanza Media
- Deseable 2 años de experiencia en funciones similares.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

Requisitos Deseables:

- Manejo nivel usuario de herramienta Office
- Manejo de SIGFE
- Manejo de Chilecompra.



Principales funciones asociadas al cargo:

- Recibir las solicitudes de compras autorizadas por la jefatura administrativa y ejecutarlas.
- Proponer modificaciones a las adquisiciones en función de las variaciones de precios y condiciones de mercado.
- Realizar todo el proceso de adquisición en el portal, para emitir las órdenes de compras, bajo la modalidad de Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Convenio Marco.
- Confeccionar las resoluciones exentas de autorización y aprobación a los procesos de compras y las actas de evaluación de ofertas de bienes y servicios.
- Confeccionar y evaluar plan anual de compras
- Colaborar en la confección del Reporte de Excepciones.
- Redactar documentación referente a resoluciones de publicación y adjudicación de compras, términos de referencias, bases administrativas y técnicas.
- Mantener archivo de compras.
- Orientar y asesorar a las diferentes unidades para ejecutar compras de acuerdo a la ley y su reglamento.
- Operar en Portal Chilecompra y Chile Proveedores.
- Formalizar adjudicaciones de adquisiciones. (Emisión de Ordenes de Compras).
- Monitorear el cumplimiento de los términos de contrato de los proveedores del Centro.
- Colaborar en la Evaluación del Plan de Compra.
- Emitir mensualmente Informe de Compras en Convenio Marco y de Excepciones.
- Llevar Actualizado Libro de Registros de órdenes de Compras.
- Despachar Órdenes de Compras a Encargado de Bodega.
- Participar de la Comisión de Licitaciones de la región.
- Publicar en el Portal Chile Compras Resoluciones de Autorizaciones Previas y de Adjudicación debidamente firmadas por la Dirección Regional.